RESOLUCIÓN Nro -064-

Asunción, 16 de diciembre de 2019.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Presidencia del Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N.º 069/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN DE LA MARCA CISCO", FIRMADO CON LA EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A. **VISTO:** El Expte. Nº 009002/2019, por el cual la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicaciones a través de la Gerencia Administrativa, solicita la ampliación del contrato de mantenimiento preventivo de dispositivos de comunicación CISCO; **y, CONSIDERANDO:** Que, en el citado expediente la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicaciones manifiesta que el pedido obedece a la necesidad de garantizar la asistencia técnica y contar con la extensión de garantía de los dispositivos de comunicación de la marca CISCO, los cuales son de alta criticidad para el ejercicio 2019-2020; Que, se cuenta con el informe del Departamento de Contrataciones a foja 07; Que, se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria, expedido por el Departamento de Presupuesto; Que, se cuenta con el dictamen N.º 451/19 de fecha 18/11/19 de la Asesoría Jurídica, el cual en parte expresa cuanto sigue: ".... dictar el acto administrativo correspondiente a fin de Ampliar el contrato de mantenimiento preventivo de dispositivos de comunicación CISCO, y autorizar al Gerente General la suscripción de la adenda correspondiente"; Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con la sugerencia de autorizar la ampliación del monto del Contrato N.º 069/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN DE LA MARCA CISCO", firmado con la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., conforme lo solicitado; Que, la Presidencia del Consejo Directivo solicita la confección de la presente Resolución tomando en consideración que no pudieron ser tratados los puntos del Orden del Día en las sesiones convocadas por la Presidencia en fecha 06/11/19, 27/11/19 y 04/12/19 respectivamente; Que, la falta de tratamiento de los mismos afectaría a los proyectos presentados por los clientes del Crédito Agrícola de Habilitación, así como a las actividades administrativas y financieras de la Institución; Que, el **art. 16 inc. d) de la Ley N° 5361/2014 "Reforma de la Carta Orgánica del CAH"**, atribuciones de la Presidencia del Consejo Directivo, dispone: *"Resolver los asuntos de carácter urgente de competencia del Consejo Directivo, con cargo de informar al Consejo Directivo en la próxima sesión"*; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Autorizar la ampliación del monto del Contrato N° 069/2016 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN DE LA MARCA CISCO"**, firmado con la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** conforme la propuesta presentada por la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicaciones del CAH en el Expediente N.º 009002/2019.-

2º) Autorizar a la Gerencia General a suscribir la Adenda correspondiente.

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. César Ladislao Cerini Benítez
Presidente

Es copia

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo